

Madrid, 13 de mayo de 2009

| | | |
|-------------|--------------------|------------------------------|
| Asistentes: | Presidenta | Carmen Martínez Ten |
| | Vicepresidente | Luis Gámir Casares |
| | Consejero | Francisco Fernández Moreno |
| | Consejero | Antonio Colino Martínez |
| | Consejero | Antoni Gurguú i Ferrer |
| | Secretaria General | Purificación Gutiérrez López |

Convocatoria: 8 de mayo de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.114 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Garoña: Informe de estado de cumplimiento de las condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica y de las instrucciones complementarias asociadas a la concesión del permiso de explotación vigente.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Propuesta de dictamen sobre la seguridad radiológica de los trabajadores durante la restauración de las balsas de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva.
4. Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la UTPR TAKE BAS SYSTEM S.L. y de amonestación al titular y al Jefe de Protección Radiológica.
5. Propuesta de apertura de expediente sancionador a la UTPR FIDOTEC S.L. y de suspensión de funcionamiento.
6. Propuesta de Tribunal de licencias de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible, residuos e instalaciones en desmantelamiento.
7. Propuesta de resolución de recurso de alzada presentado por D. Ricardo Díez Montoro.



8. Informe Anual CSN. Año 2008.
Trámite simplificado
9. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
10. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
 11. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
 12. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
 13. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 14. Informaciones específicas.
 - 14.1 Informe de respuesta a la Resolución 33ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, relativa a defecto encontrado en la C.N. Ascó 2.
 15. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 16. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 17. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 17.1 Delegaciones en los Directores Técnicos.
 18. Informe de los Directores Técnicos.
 19. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA N° 1.114 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta n° 1.114, correspondiente a la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. GAROÑA: INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y DE LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN VIGENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativo al estado de cumplimiento de las condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica y de las instrucciones complementarias asociadas a la concesión del permiso de explotación vigente de la central nuclear Santa María de Garoña, que constituye el suplemento 1 a la propuesta de dictamen técnico (PDT) sobre la renovación de la autorización de explotación de la central.

El Pleno de 16-04-2009 acordó dedicar sucesivas reuniones al estudio de los informes de los diversos temas asociados a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central, agrupados en:

Revisión del cumplimiento de las condiciones de la autorización vigente y las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas.

Revisión Periódica de la Seguridad.

Cumplimiento de la instrucción técnica complementaria sobre normativa de aplicación condicionada.

Gestión del envejecimiento y operación a largo plazo.

El Pleno ha estudiado y debatido el informe técnico de la DSN sobre el estado de cumplimiento de las condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica y de las instrucciones complementarias asociadas, tomándolo en consideración para su decisión final.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- Hospital Duques del Infantado (IRA-0669): Sevilla.
Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar la siguiente modificación de una instalación médica de radioterapia (teleterapia) de 2ª categoría: Incorporación de un acelerador lineal con equipo de rayos X, que sustituye a otro acelerador lineal, ubicándolo en el mismo búnker. El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- CSN/CCS/MO-04/IRA-0669/09.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE DICTAMEN SOBRE LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA RESTAURACIÓN DE LAS BALSAS DE FOSFOYESOS DE LA EMPRESA FERTIBERIA EN HUELVA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de informe al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, referido a las propuestas de actuación en relación al impacto radiológico sobre los trabajadores durante la restauración de las balsas de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva. El informe del Consejo está previsto en el artículo 63 del título VII del Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Tragsatec, empresa que va a efectuar la restauración, remitió un estudio sobre la seguridad radiológica de los trabajadores de las balsas de fosfoyesos de Huelva para la valoración del Consejo.

La DPR considera aceptable la valoración hecha, en lo que aplica para la primera fase de diagnóstico y propuesta de regeneración. Las posteriores tareas de restauración podrían dar lugar a exposiciones superiores a las estimadas inicialmente, consecuentemente, el estudio del impacto radiológico presentado deberá completarse para las fases posteriores de la restauración.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la restauración de las balsas y demás planes para la mitigación de efectos de la contaminación radiológica en terrenos o en recursos hidrológicos están sometidos, según el artículo 81.2 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, a un dictamen favorable previo del CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y el informe técnico de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/PDT/ADES/BFH/0904/01 y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el

informe al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, sobre las propuestas de actuación por impacto radiológico sobre los trabajadores durante la restauración de las balsas de fosfoyesos de la empresa Fertiberia en Huelva, en los términos propuestos.

Adicionalmente, Tragsatec deberá remitir al CSN un plan completo del proyecto de restauración de las balsas de fosfoyesos, que deberá ser apreciado favorablemente antes de dar comienzo los citados trabajos.

4. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR DE LA UTPR TAKE BAS SYSTEM S.L. Y DE AMONESTACIÓN AL TITULAR Y AL JEFE DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la apertura de expediente sancionador a la UTPR TAKE BAS SYSTEMS S.L. por diversos incumplimientos, y a la aprobación de una amonestación al titular y al jefe de la UTPR.

Una denuncia recibida en el CSN y las inspecciones de control realizadas por este organismo han puesto de manifiesto los incumplimientos en las actividades de la UTPR TAKE BAS SYSTEMS S.L, según detallan los hechos, contenidos en el informe sobre la propuesta de expediente sancionador, elaborado por la DPR de referencia CSN/IEV/SAN-1/UTPR/MA-0001/09, siguientes,

Incumplimiento de las especificaciones de la Resolución de autorización.

Incumplimiento de la Instrucción IS-03 del CSN sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra radiaciones ionizantes.

Incumplimiento del Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Incumplimiento de la ITC del CSN de 01-03-2006 y referencia ITC-01/06.

Estos hechos podrían constituir dos infracciones graves:

Incumplimiento de los preceptos legales o reglamentarios aplicables o de los términos y condiciones de las autorizaciones o documentos (artículo 91 b) apartado 1).

Ocultación de información, o suministro falso, a la Administración o al CSN artículo 91 b), apartado 6).

Por todo lo anterior, la DPR propone, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la apertura de expediente sancionador a la titular de " UTPR TAKE BAS SYSTEM S.L."

Por otra parte, una vez analizados los hechos descritos, se considera que la titular de la entidad de referencia es responsable de una mala práctica,

concurriendo negligencia grave. Por este motivo, la DPR, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, con la redacción incluida en la Ley 33/2007, y con carácter independiente a esta propuesta de apertura de expediente sancionador, propone la notificación de amonestación escrita a la persona titular de " UTPR TAKE BAS SYSTEM S.L."

Asimismo se considera, que también hay negligencia por omisión de sus responsabilidades por parte del Jefe de Protección Radiológica, quien también debe ser amonestado.

La propuesta fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 23-04-2009 que informó favorablemente la propuesta de la DPR.

El Pleno del Consejo ha estudiado el expediente y las circunstancias concurrentes y por unanimidad **ACUERDA** proponer apertura de expediente sancionador a la "UTPR TAKE BAS SYSTEM S.L". por dos infracciones graves y amonestación escrita a la persona titular de la UTPR por mala práctica concurriendo negligencia grave y, además, amonestación al Jefe de Protección Radiológica por incurrir en negligencia grave por omisión de sus responsabilidades.

5. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA UTPR FIDOTEC S.L. Y DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la DPR relativa a la aprobación de la apertura de expediente sancionador a la UTPR FIDOTEC S.L. por diversos incumplimientos, y a la aprobación de la suspensión temporal de funcionamiento de la mencionada UTPR.

FIDOTEC S.L., ubicada en Valladolid, dispone de autorización de UTPR desde el 14-07-1994, para desarrollar actividades de prestación de servicios de protección radiológica y de realización de las funciones establecidas en el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, en instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico dental y podológico, que operan al amparo del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.

El 16-02-2009 el CSN llevó a cabo una inspección de control a la UTPR que puso de manifiesto una serie de incumplimientos, relativos al condicionado de autorización y a la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica, sobre instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico dental y podológico:

- Certificados inadecuados de cualificación de personal.

- Información sobre programas semanales de actuaciones de la UTPR no conforme a una ITC del CSN.
- Insuficiencia de formación e información inicial a personal técnico.
- Controles de calidad incompletos de equipos de rayos X.
- No se dispone de criterios escritos para señalización de zonas.
- No se dispone de contratos de prestación de servicios con los clientes.
- Los Informes anuales de actividades no se ajustan a una ITC del CSN.
- Discrepancias entre las actividades de la UTPR informadas al CSN a través del informe anual de FIDOTEC y los informes anuales de las empresas clientes.
- Realización de controles de calidad a determinados equipos sin disponer de un procedimiento específico.
- Actuación inadecuada del Jefe de la UTPR.
- Falta de revisión de determinados documentos por las personas responsables.
- Procedimiento técnico inadecuado para actuaciones de la UTPR en instalaciones clientes.
- Prestación periódica de servicios a instalaciones no legalizadas.

La DPR propone la suspensión temporal de funcionamiento de la UTPR por razones de seguridad de las aproximadamente 4000 instalaciones a las que presta servicios, estableciendo las correspondientes medidas correctoras.

Asimismo, dado que según la legislación vigente los incumplimientos detectados son a su vez constitutivos de infracciones administrativas tipificadas en la normativa aplicable, se propone la apertura del correspondiente expediente sancionador al titular de la entidad FIDOTEC S.L. A estos efectos, los incumplimientos se agrupan en 3 infracciones administrativas, calificadas como dos infracciones graves y una leve:

- Incumplimiento de los términos, límites o condiciones incorporados a la autorización (infracción grave)
- Incumplimiento del contenido de las instrucciones emitidas en desarrollo de la citada autorización (infracción leve).
- La falta de suministro a los trabajadores de la formación e información requeridas para que desarrollen su actividad cumpliendo las normas y procedimientos establecidos sobre seguridad y protección contra las radiaciones ionizantes (infracción grave).

La propuesta fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 23-04-2009.

El Pleno del Consejo ha evaluado y debatido el expediente presentado y las circunstancias que se hacen constar en el mismo referidos en el citado informe de la DPR junto con su propuesta y por unanimidad **ACUERDA** suspender temporalmente la autorización de funcionamiento de la entidad FIDOTEC, quien deberá adoptar una serie de medidas correctoras en el plazo máximo de dos meses; el CSN verificará el cumplimiento de las mismas; y proponer apertura de expediente sancionador a la UTPR “FIDOTEC S.L”. por la eventual comisión de dos infracciones graves y una leve.

6. PROPUESTA DE TRIBUNAL DE LICENCIAS DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS DEL CICLO DE COMBUSTIBLE, RESIDUOS E INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la composición de los Tribunales de Licencias correspondientes a las siguientes instalaciones nucleares y radiactivas: CN Vandellós I, CIEMAT, El Cabril, instalaciones de producción de uranio y CN José Cabrera.

El objeto de la propuesta es constituir el Tribunal de Licencias para las correspondientes actuaciones derivadas del desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, y, además, aumentar el número de vocales suplentes de los Tribunales ya constituidos, en las instalaciones gestionadas por la Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental (SRA), para resolver posibles faltas de quórum.

Se configuran cinco Tribunales que variando sus miembros mantienen todos la composición siguiente:

Un Presidente (CSN), tres Vocales (CSN), un Vocal de la instalación de que se trate y un Secretario (CSN).

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la composición de los Tribunales de Licencias, en los términos expuestos.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR D. RICARDO DÍEZ MONTORO.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo para su oportuna consideración y resolución por el Pleno del CSN, copia del expediente de referencia, derivado del recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Díez Montoro contra la decisión de 10 de diciembre de 2008, del Tribunal del CSN

encargado de la concesión de los Diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica, que desestimó la solicitud de este candidato.

El Pleno **ACUERDA** aplazar la consideración de este asunto a una próxima reunión.

8. INFORME ANUAL CSN. AÑO 2008.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación del Informe anual del CSN al Parlamento y de su Informe resumen, correspondiente a las actividades realizadas en el año 2008.

El informe describe las actividades llevadas a cabo por el CSN en el año 2008, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el informe anual 2008 de actividades del CSN.

Trámite simplificado

9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalitat de Cataluña (SCAR), siguientes:

A. Propuestas de la DPR:

- Siemens S.A. (IRA-2639): Madrid.

Autorización de Modificación.

- Cualicontrol ACI S.A. (IRA-0146): Madrid.

Autorización de Modificación.

B. Propuesta del SCAR:

- Hospital Clinic i Provincial de Barcelona (IRA-0017): Barcelona. Autorización de Modificación.

- Albany International (IRA-2781): Barcelona.

Autorización de Modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/MO-3/IRA-2639/09.

- CSN/IEV/MO-14/IRA-0146/09.
- CSN-GC/MO/IRA-0017/2009.
- CSN-GC/MO/IRA-2781/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

10. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 01 al 08 de mayo de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

14.1 Informe de respuesta a la Resolución 33^a de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, relativa a defecto encontrado en la C.N. Ascó 2.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de respuesta a la Resolución 33^a de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, relativa a defecto encontrado en la CN Ascó 2, elaborado por la

Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y remitido por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

15.1.1 Respuesta a la pregunta sobre monitores de vigilancia de la red REVIRA y sobre Ascó I, formulada por Greenpeace y remitida por la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Cataluña.

15.1.2 Información de la reunión del Comité de Información de la CN de Trillo, celebrado el 22 de abril de 2009.

15.1.3 Certificado de acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cunit de 26 de marzo de 2009, sobre la ubicación de un Almacén Temporal de Centralización (ATC) en las Comarcas de Tarragona.

15.1.4 Carta de la Nuclear Regulatory Commission (NRC) de agradecimiento por la Conferencia sobre Chatarra celebrada en Tarragona.

15.1.5 Información del suceso en Hungría clasificado con el Nivel 2 de la Escala INES.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- N° 1924: Informe sobre la utilización de los servicios que se incluyen en el convenio entre el CSN y la Abogacía General de Estado.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

17.1 Delegaciones en los Directores Técnicos.

17.1.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 20/04/2009: Apercibimiento a IRA-1786.

17.1.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 27/04/2009: Notificación a IRA-3004.



18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día trece de mayo de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA